



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00052 Del 06/02/2024

Fecha y hora de Impresión | 06/feb./2024 03:32 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909

Beneficiario:

Folio / Cheque :

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|---|
| 0001 | 8240-01-640F1-DPPE20-2941-1 | Refacciones y accesorios menores de | \$2,582.75 | | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| 0002 | 8220-01-640F1-DPPE20-2941-1 | Refacciones y accesorios menores de | | \$2,582.75 | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| 0003 | 8250-01-640F1-DPPE20-2941-1 | Refacciones y accesorios menores de | \$2,582.75 | | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| 0004 | 8240-01-640F1-DPPE20-2941-1 | Refacciones y accesorios menores de | | \$2,582.75 | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| 0005 | 5129-2941 | Refacciones y accesorios menores de | \$2,582.75 | | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| 0006 | 2112-1-000236 | DICOTECH MAYORISTA DE | | \$2,582.75 | FF., OC 27 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / UNIDAD OPTICA DVD QUEMADOR / F59909 |
| Sumas iguales => | | | <u>7,748.25</u> | <u>7,748.25</u> | |

E00063



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Folio fiscal | 4CBB8A4E-2643-4589-912B-1FA0BF1EE2AB | Versión | 4.0 |
| Número de serie del CSD del emisor | 00001000000514339161 | Fecha y hora de certificación | 2024-02-01T11:13:17 |
| Número de serie del CSD del SAT | 00001000000504204971 | Fecha y hora de emisión | 2024-02-01T11:13:09 |

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: DMT0911105L5

RFC: ITI050327CB3

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Régimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar y fecha de expedición: 44160, 2024-02-01T11:13:09

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

| No. Id | Clave SAT | Cantidad | Clave - Unidad | Concepto | Obj Impuesto | Valor unitario | Impuestos | Importe |
|---------|-----------|----------|----------------|--|--------------|----------------|-----------|------------|
| FLETE | 78141500 | 1 | E48 | FL P2K, (75DCTO) ESTAFETA entrega normal , | 02 | \$26.94 | \$4.31 | \$26.94 |
| EBAU108 | 52161500 | 6 | H87 | Quemador Lite-On eBAU108, Negro, EscritorioPortatil, DVD Super Multi DL, USB 2.0, CD, DVD, 24x | 02 | \$366.60 | \$351.93 | \$2,199.57 |

| | | | |
|--------------------------|---|------------------|------------|
| Forma de pago | 28 - Tarjeta debito | Subtotal | \$2,226.51 |
| Método de pago | PUE - Pago en una sola exhibición | Impuestos | \$356.24 |
| Moneda | MXN | Total | \$2,582.75 |
| Importe con letra | DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 75/100 PESOS | | |

Sello digital del emisor

NY/7k/MpiJ2ISZuB/is5fzYcXiJJ3VNrKDmHYjjqcmYw/79saTykV9UJK5kXmk+8XyYdjhNOS9HdO4XMdOLEsxd6UANi0ML5dnph1QFvTg3m/HvaQvMX+lio5v11fW4hQtghpopAuZFSbSRMKRTopgKLGvp1QDNIB98cKxuBpgMoirTAgIh8gcCtAzUSMAj5q0sQultobkHLKhtbq+Fp/vCCdAKKdqMeX78sw0WVRq9EXr8UFRZf3k4xJ4Y/GXpmSsneEdbxiQSwA0KutAal6e5gszyc110h6wNki3gWtDn9yhsJiRIACGC2dwpAxHwnUt3rfAELnVFahEhlqrpqQ==



Sello digital del SAT

vrezSy8Fd1kwq2qFs/dv+h900wQ80Gy97jaGSah2I2jy79wLeCFTuhKoKJz0ywaZgrm5rrupHyFQWqrB7IiWTF8MUL7wD2MCDIe9x57ZSswW+qkmwU3p/XT8ToyxVWdKLnwHi6PF0J9FE+8zmjeFLkoWguCLCnz1YSEedYDgvOzEUwQRHH3JjwOFwqaWcMnaxvDjmlwAtNC6IAoBh0FiHV3KWGjif+UuUNgGiv4hg9GvhRolAG9GOq/NG8Scs5wJehNPgYYBD0PCdR7b32cTuy9pwIovk0nR5Latwaq4yhA3XiJ+ewrLOHdriBVwyqxIjGkKTKjh2mHr1JxKObrZBQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|4CBB8A4E-2643-4589-912B-1FA0BF1EE2AB|2024-02-01T11:13:17|PPD101129EA3|NY/7k/MpiJ2ISZuB/is5fzYcXiJJ3VNrKDmHYjjqcmYw/79saTykV9UJK5kXmk+8XyYdjhNOS9HdO4XMdOLEsxd6UANi0ML5dnph1QFvTg3m/HvaQvMX+lio5v11fW4hQtghpopAuZFSbSRMKRTopgKLGvp1QDNIB98cKxuBpgMoirTAgIh8gcCtAzUSMAj5q0sQultobkHLKhtbq+Fp/vCCdAKKdqMeX78sw0WVRq9EXr8UFRZf3k4xJ4Y/GXpmSsneEdbxiQSwA0KutAal6e5gszyc110h6wNki3gWtDn9yhsJiRIACGC2dwpAxHwnUt3rfAELnVFahEhlqrpqQ==|00001000000504204971|ObRZBQ==||





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio 27
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 24/01/2024
 Mes de suministro ENERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
 R.F.C. N1-ELIMINADO 7 CLAVE ITEI: 480
AV. DE LA CONVENCION DE 1914 NORTE No. 502, COL. MORELOS, C.P. 20140,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
 DOMICILIO _____
 AGENTE DE VENTAS N/A TEL. / FAX: _____
N2-ELIMINADO 5
 CORREO ELECTRÓNICO soporte@zegucom.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 SERVICIO SOLICITANTE _____
 CONDICIONES DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|--------|----------|------------------|---------|---|--|-----------------|------------|
| 1 | 6 | Piezas | 2941 | Unidad Optica DVD 8x USB 2.0 Quemador Externo Negro | Tipo de unidad óptica: DVD + RW, Interfaz: USB 2.0, Consumo energético: 8 w, Conectar y usar (Plug and Play). | \$366.60 | \$2,199.60 |

OBSERVACIONES Se requieren 6 unidades opticas DVD para detectar y leer información almacenada en medios opticos, como discos CD, DVD, así mismo, agilizar el almacenamiento y la lectura de datos en discos, esta demanda surge como consecuencia de la ausencia de esta funcionalidad en los equipos más recientes.

SUB- TOTAL : \$2,199.60
 IVA : \$351.94
 FLETE : \$31.25
 TOTAL : \$2,582.75

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vs. Bo

AUTORIZO

VENTA EN LÍNEA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

OLGA NAVARRO BENAVIDES

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADORA DE FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: 06/02/24
 Hora: 15:38
 Firma: Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La contraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera proterida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se emanan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contraventa las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renegón o renegones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renegón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

VENTA EN LÍNEA

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

27

PM



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 25/01/2024

ÁREA SOLICITANTE

| | | |
|---|---|--|
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS | TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas |
|---|---|--|

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES | PROGRAMA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------|----------|------------------|---|--|---|-----------------------------|
| 1 | 6 | Piezas | Unidad Optica Dvd 8X USB 2.0 Quemador Externo Negro | Tipo de unidad óptica: DVD±RW Interfaz: USB 2.0 Consumo energético: 8 W Conectar y usar (Plug and Play) | 640 COMPONENTE F1-20 PARTIDA 2941 | 35,000 |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21-feb-24

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se necesitan 6 unidades ópticas DVD para detectar y leer información almacenada en medios ópticos, como discos CD, DVD, así mismo, agilizar el almacenamiento y la lectura de datos en discos DVD o CD, esta demanda surge como consecuencia de la ausencia de esta funcionalidad en los equipos más recientes.

| | | | |
|---|--|--|---|
| SOLICITA Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos | AUTORIZA Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración | TRAMITA Manuel Ricardo Potenciano Garcia Coordinador de Recursos Materiales | PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas Coordinación de Finanzas |
|---|--|--|---|

Fecha: 25.01.24 Hora: 14:19

Fecha: 26/01/24 Hora: 10:56 Firma: Alyn



FECHA: 25/01/2024

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

| | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|--|---|
| ÁREA REQUIRENTE: | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS | No. DE PARTIDA | | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL |
| REQUIRENTE : | José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas | SUFICIENCIA | | Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas |

| CONTENIDO | | | | PROVEEDOR N°1 | | PROVEEDOR N°2 | | PROVEEDOR N°3 | |
|------------------------------|---|----------|------------------|---|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | | | | DIGITALIFE/ CORPORATIVO ELECTRONICS S.A. DE C.V. https://www.digitalife.com.mx/ | | ZEGUCOM Cómputo/ Dicotech Mayorista De Tecnología S.A. de C.V. https://www.zegucom.com.mx/ | | MI PC COM S.A. de C.V. www.mercadolibre.com.mx | |
| PERSONA CONTACTO: | | | | Avenida Adolfo López Mateos Sur 1820, Col Chapalita, CP 45510, Guadalajara, Jalisco 013336479365 | | Av. Convencion de 1914 #502 Col. Morelos Aguascalientes, Aguascalientes (449)996-7409 | | Insurgentes Sur 1602 Piso 9 Suite 400 Crédito Constructor Benito Juárez Distrito Federal CP 03940, México, D.F. 55 4973 7300 | |
| DOMICILIO FISCAL: | | | | Chapalita, CP 45510, Guadalajara, Jalisco 013336479365 | | Aguascalientes, Aguascalientes (449)996-7409 | | Benito Juárez Distrito Federal CP 03940, México, D.F. 55 4973 7300 | |
| TELÉFONO: | | | | 013336479365 | | (449)996-7409 | | 55 4973 7300 | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | | | alejandra.ochoa@digitalife.com.mx | | soporte@zegucom.com.mx | | | |
| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | Unidad Optica Dvd 8X USB 2.0 Quemador Externo Negro | 6 | PIEZA | 632.10 | 3,792.60 | 580.72 | 3,484.32 | 521.19 | 3,127.14 |
| SUB-TOTAL | | | | \$632.10 | \$3,792.60 | \$580.72 | \$3,484.32 | \$521.19 | \$3,127.14 |
| I.V.A. | | | | 101.14 | 606.82 | 92.92 | 557.49 | 83.39 | 500.34 |
| TOTAL | | | | 733.24 | 4,399.42 | 673.64 | 4,041.81 | 604.58 | 3,627.48 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|-----------------------|--|-----------------------|--|
| MEDIA ARITMÉTICA: | | | | 4,022.90 | | | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: | | | | Cuatro semanas | | Sin tiempo de entrega | | Sin tiempo de entrega | |
| OBSERVACIONES: | | | | La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3.Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. | | | | | |
| FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA | | | |  Ruth Isela Castañeda Avila /Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos | | | | | |

| | |
|------------|---|
| I | DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI. SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS. |
| II | SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO. |
| III | SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA. |
| IV | QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA. |



¿Qué estás buscando?



Nuestros Productos

Armar PC Gamer

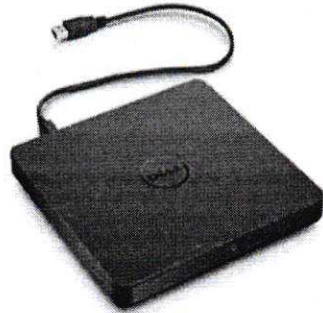
Ofertas

Marcas

Subasta

Canjear licencias

Social



Quemador Dell 429-aaug, Negro, Computadora Portátil, Dvd±rw, Usb 2.0, 8 W, - Dell Inspiron 11 3147, 11 3148, 13 7348, 14 3451, 15 3551, 5458, 5555, 5558 - Dell Latitude 14...

Marca: Dell Número de parte: 429-AAUQ UPC: 941584

Garantía: 1 Año Disponibilidad: 614

Formas de pago

Metodos de envío

Precio web

Desde \$ 673.64

Precio CLUB ZEGUCOM \$ 651.31

Hasta 12 meses de \$ 66.77

AGREGAR AL CARRITO

Especificaciones

Diseño

Utilizamos cookies propias y de terceros para obtener datos estadísticos de la navegación del usuario. Si continúas navegando se considerará que aceptas el uso de cookies. Si necesitas más información o prefieres no aceptar cookies por favor visite nuestro Aviso de Privacidad



ACEPTAR

zendesk chat Pregúnteme Escribe su mensaje aquí



Productos

Tiendas Oficiales

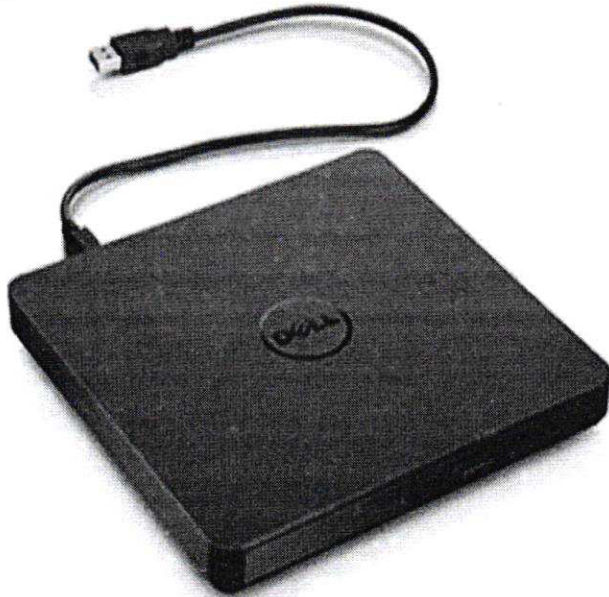
Promociones

Asesoría Empresas

Comparar

Inicio / Dvd Externo Dell Usb 2.0 Dvd±Rw Negro 429-Aauq

-8%



Dvd Externo Dell Usb 2.0 Dvd±Rw Negro 429-Aauq

EN STOCK

Sólo queda(n) 20

SKU#: HW-41453-M2

Sea el primero en opinar sobre este producto

Anterior:

~~\$650.09~~

A un pago:

\$562.26

A 6 MSI:

\$604.58

[¿Cómo obtener este precio?](#)

\$100.76 / Mes

* Pagando en una sola exhibición.

Envío calculado al pasar al carrito.

Añadir al carrito

Añadir a la lista de deseos

Añadir a comparar

756
Veces
compartido

Compartir



Más Información

| | |
|--------------|--|
| Product Name | Dvd Externo Dell Usb 2.0 Dvd±Rw Negro 429-Aauq |
| SKU | HW-41453-M2 |
| Marca | DELL |
| mpn | 429-AAUQ |

MÁS INFORMACIÓN

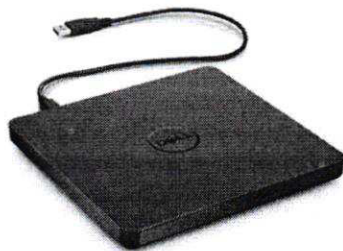
QUESTIONS (1)

Hola. El producto es nuevo, usado, remanufacturado?

+



Te podemos ayudar?



Unidad Optica Dvd Dell Dw316 8X USB 2.0 Quemador Externo Negro

★★★★★ 0 Opiniones

\$843⁰⁰
\$733²⁴/Pieza*

Hasta 12 pagos fijos * Ver ofertas a meses

Ofertas adicionales
Monedero electrónico: \$37⁰⁰*

Conoce tiempo y costo de entrega

Cantidad: 1 PIEZA Existencias: DISPONIBLE

Número de parte
429-AAUQ

METODOS DE PAGO



VER MÁS...

3 a 12 Meses OpenPay

Hasta 12 pagos fijos con tarjeta de crédito y compra mínima de \$1,200⁰⁰

| Pagos fijos | Por mes | Total |
|-------------|---------------------|---------------------|
| 3 | \$264 ⁰⁰ | \$794 ⁰⁰ |
| 6 | \$137 ⁰⁰ | \$824 ⁰⁰ |
| 9 | \$94 ⁰⁰ | \$853 ⁰⁰ |
| 12 | \$73 ⁰⁰ | \$882 ⁰⁰ |

* Ver bancos

Ver producto en la página del fabricante

Resumen

DELL 429-AAUQ. Color del producto: Negro. Utilizar con: Computadora portátil, Tipo de unidad óptica: DVD±RW, Interfaz: USB 2.0. Ancho: 137 mm, Profundidad: 14 mm, Altura: 144 mm. Software incluido: CyberLink Media Suite

Descripción

La unidad DVD±RW de Dell™ le permite disfrutar de la claridad del color y la nitidez de la imagen y el sonido de CD y DVD. Esta unidad puede leer y escribir discos de CD y leer discos de DVD eficazmente, lo que brinda a los usuarios una completa capacidad de lectura y escritura óptica en un solo dispositivo.

Características

| | |
|--|--|
| Diseño | |
| Interno | No |
| Color del producto | Negro |
| Desempeño | |
| Utilizar con | Computadora portátil |
| Tipo de unidad óptica | DVD±RW |
| Interfaz | USB 2.0 |
| Consumo energético | 8 W |
| Conectar y usar (Plug and Play) | Si |
| Productos compatibles | - Dell Inspiron 11 3147, 11 3148, 13 7348, 14 3451, 15 3551, 5458, 5555, 5558- Dell Latitude 14 Rugged Extreme (7404), 3340, 3450, E5250, E5450, E5550, E7250, E7450- Dell OptiPlex 3020 (micro), 9020 (micro)- Dell Precision Mobile Workstation M3800- Dell Vostro 14 3458, 3558- Dell XPS 15 (9530) |
| Peso y dimensiones | |
| Ancho | 137 mm |
| Profundidad | 14 mm |
| Altura | 144 mm |
| Peso | 200 g |
| Contenido del empaque | |
| Software incluido | CyberLink Media Suite |
| Datos de logística | |
| Código de Sistema de Armonización (SA) | 84717030 |

Reseñas

Todavía no hay reseña

Aviso de Cookies

Estamos usando cookies para mejorar tu experiencia a través del sitio. Si continúas entendemos que estás de acuerdo con nuestro Aviso de Privacidad.

Entendido



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 26/ene./2024
Proyecto/Proceso: 640F1 | U. Administrativa: DPPE20

Fecha y 26/ene./2024
hora de Impresión | 10:49 a. m.

Usr: Ayn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

| Objeto del Gasto | Ampliaciones/ Aprobado (Reducciones) | Presupuesto Vigente | Comprometido | Presupuesto Disponibile para Comprometer | Devengado | Comprometido No Devengado | Presupuesto Sin Devenegar | Ejercido | Pagado | Cuentas por Pagar Deuda |
|---|---|------------------------|---------------|--|---------------|------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|----------------------------|
| | | | | | | | | | | |
| 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de comput | \$35,004.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total | \$35,004.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$35,004.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."